



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO.
T.R.D	200-34-01.58-1184
FECHA:	21/05/2013-09:35 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señores
AGROMED
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Multa, a la fecha asciende a la suma **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$1.294.640.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17107	MULTAS Y SANCIONES	13-05-08	809.150	485.490	1.294.640
Total			809.150	485.490	1.294.640

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.002.

Atentamente,

ARBET MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO.
T.R.D	200-34-01.58-1184
FECHA:	21/05/2013-09:35 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ANDRES MAURICIO GONZALEZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17081	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO.
T.R.D	200-34-01.58-1184
FECHA:	21/05/2013-09:35 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
ANGEL PALACIO
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17078	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO.
T.R.D	200-34-01.58-1184
FECHA:	21/05/2013-09:35 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señores
ASOMADERAS
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17106	Publicación	13-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBÉY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO.
T.R.D	200-34-01.58-1184
FECHA:	21/05/2013-09:35 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ALBERTO LEON MEJIA ZULUAGA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17220	PUBLICACION	11-06-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros, de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO.
T.R.D	200-34-01.58-1184
FECHA:	21/05/2013-09:35 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora
HILDA ESTER REBOLLEDO GONZALEZ
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

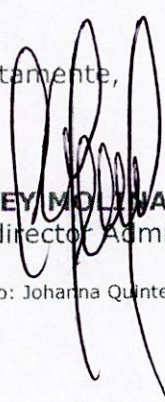
Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17194	PUBLICACION	30-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO.
T.R.D	200-34-01.58-1184
FECHA:	21/05/2013-09:35 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ELKIN MANCO CORREA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17255	PUBLICACION	18-06-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1198
FECHA:	22/05/2013-03:47 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

CARLOS TULIO AGUIRRE

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Servicio de Laboratorio, a la fecha asciende a la suma **CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$126.228.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17967	SERVICIO DE LABORATORIO	01-08-08	80.400	45.828	126.228
Total			80.400	45.828	126.228

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

IVAN RESTREPO URIBE

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Tasas Retributivas y Servicio de Laboratorio, a la fecha asciende a la suma **NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$ 95.711.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17769	TASAS RETRIBUTIVAS	21-07-08	9.700	5.626	15.326
18655	TASAS RETRIBUTIVAS	15-12-08	9.700	5.141	14.841
19582	SERVICIO DE LABORATORIO	11-06-09	34.400	16.168	50.568
20079	TASAS RETRIBUTIVAS	18-09-09	10.400	4.576	14.976
Total			64.200	31.511	95.711

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.

R-FC-69
Versión 03
Página 1 de 1



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señores
BANATIN LTDA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Tasas Retributivas, a la fecha asciende a la suma **DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$ 270.654.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17750	TASAS RETRIBUTIVAS	21-07-08	171.300	99.354	270.654
Total			171.300	99.354	270.654

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señores
SANBA LTDA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Tasas Retributivas, a la fecha asciende a la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$ 133.510.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17748	TASAS RETRIBUTIVAS	21-07-08	84.500	49.010	133.510
Total			84.500	49.010	133.510

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señores
SANBA LTDA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Tasas Retributivas, a la fecha asciende a la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$ 133.510.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17748	TASAS RETRIBUTIVAS	21-07-08	84.500	49.010	133.510
Total			84.500	49.010	133.510

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora
ELICITA CORTES BECA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Tasas Retributivas, a la fecha asciende a la suma **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 89.879.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17772	TASAS RETRIBUTIVAS	21-07-08	28.900	16.762	45.662
18647	TASAS RETRIBUTIVAS	15-12-08	28.900	15.317	44.217
Total			57.800	32.079	89.879

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señores

EXTRACTORA BAJIRA

Mutata, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Tasas Retributivas, a la fecha asciende a la suma **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 5.354.785.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17833	TASAS RETRIBUTIVAS	22-07-08	1.086.700	619.419	1.706.119
19108	TASAS RETRIBUTIVAS	07-01-09	1.086.700	565.084	1.651.784
20400	TASAS RETRIBUTIVAS	10-10-09	664.100	285.563	949.663
21378	TASAS RETRIBUTIVAS	16-04-10	338.500	125.245	463.745
22080	TASAS RETRIBUTIVAS	14-10-10	445.400	138.074	583.474
Total			3.621.400	1.733.385	5.354.785

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.

R-FC-69
Versión 03
Página 1 de 1



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ROBERTO BAYONA LAZARO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Tasas Retributivas, a la fecha asciende a la suma **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 195.369.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17809	TASAS RETRIBUTIVAS	21-07-08	42.600	24.708	67.308
18667	TASAS RETRIBUTIVAS	15-12-08	42.600	22.578	65.178
21178	TASAS RETRIBUTIVAS	14-04-10	45.900	16.983	62.883
Total			131.100	64.269	195.369

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora
ROCIO DEL SOCORRO RIVERA GUERRA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17298	PUBLICACION	01-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBREY BOLAÑA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
LUIS ALBERTO CASTAÑO DIAZ
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

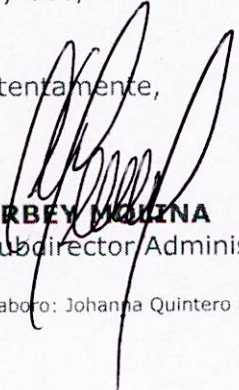
Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17304	PUBLICACION	01-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
ARCESIO GONZALEZ LOZANO
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación y Multa, a la fecha asciende a la suma **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$788.453.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17305	PUBLICACION	01-07-08	46.150	26.767	72.917
19805	MULTAS	01-09-09	496.900	218.636	715.536
Total			543.050	245.403	788.453

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MORALES
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

RAMIRO ANTONIO CIFUENTES ECHEVERRI

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17259	PUBLICACION	18-06-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora

NORA INES GIL DE SILVA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$145.373.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17316	PUBLICACION	07-07-08	46.150	26.767	72.917
18043	PUBLICACION	15-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			92.300	53.073	145.373

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

RAMON EMILIO USUGA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Multa, a la fecha asciende a la suma **UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$1.919.700.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17307	MULTAS	01-07-08	1.215.000	704.700	1.919.700
Total			1.215.000	704.700	1.919.700

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.008.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

JUAN CLIMACO CORREA T.

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Multa, a la fecha asciende a la suma **DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L. (\$2.212.000.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17308	MULTAS	01-07-08	1.400.000	812.000	2.212.000
Total			1.400.000	812.000	2.212.000

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora

CLAUDIA MARCELA BENJUMEA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Tasas Retributivas y Publicación, a la fecha asciende a la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$541.755.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17456	TASAS RETRIBUTIVAS	17-07-08	150.900	87.522	238.422
17993	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
18833	TASAS RETRIBUTIVAS	16-12-08	150.900	79.977	230.877
Total			347.950	193.805	541.755

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
WILSON DAVID HIGUITA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Multa, a la fecha asciende a la suma **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.878.857.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17317	MULTAS	07-07-08	1.189.150	689.707	1.878.857
Total			1.189.150	689.707	1.878.857

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

LUIS FERNANDO JARAMILLO VELASQUEZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17319	PUBLICACION	07-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

OTONIEL DE JESUS CORREA MANCO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17320	PUBLICACION	07-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEX MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ALEJANDRO MARIN GIL

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17333	PUBLICACION	11-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
YESID PALACIOS
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación y Multa, a la fecha asciende a la suma **UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTS PESOS M.L. (\$1.044.980.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17344	PUBLICACION	14-07-08	46.150	26.767	72.917
19216	MULTAS	27-01-09	643.750	328.313	972.063
			689.900	355.080	1.044.980

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1187
FECHA:	21/05/2013-02:48 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora

LEDY JOHANA AGUIRRE RESTREPO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17378	PUBLICACION	16-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

WILIAM DE JESUS GUISAO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Visita Técnica, a la fecha asciende a la suma **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$169.062.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18008	VISITAS TECNICAS	11-08-08	107.683	61.379	169.062
Total			107.683	61.379	169.062

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
EDILSON GUTIERREZ TREJOS
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18056	PUBLICACION	15-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBÉY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

EDILSON GUTIERREZ TREJOS

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18057	PUBLICACION	15-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

WILFREDO FRANCO VASQUEZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17995	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

WILFREDO FRANCO VASQUEZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17991	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora

KAREN LORENA MOSQUERA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18001	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
ELIECER PARRA ZULUAGA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$257.956.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18000	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
20664	PUBLICACION	18-01-10	132.500	53.000	185.500
Total			178.650	79.306	257.956

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

LUIS ENRIQUE RAMOS VEGA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17997	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MONTANA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
LUIS ALFONSO BOLIVAR
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17995	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora
DORA CECILIA MORENO DE ISAZA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18007	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.

Exp. 16046120300030814
Urabá
archivo def.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1199
FECHA:	22/05/2013-05:14 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

PEDRO TOBIAS YABUR VACA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18006	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.

160899-090/08